

BASES LEGALES DEL SORTEO

“Viaje a Londres para dos personas”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La presente promoción es organizada por **GENERACIÓN CODE, S.L.U.**, con C.I.F. B-87615639, y domicilio social en Calle Costa Brava, 22 2º A esc. dcha. 28034 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 35034, Folio 60, Hoja M 63005 (en adelante, “**GENERACIÓN CODE**”).

2. OBJETO DEL SORTEO

Con el fin de incentivar la inscripción en las Jornadas de Inteligencia Artificial y Programación en el aula, organizadas por **GENERACIÓN CODE**, se realizará un sorteo (en adelante, el “**Sorteo**”) de un viaje a Londres para dos (2) personas, en las condiciones que se detallan en las presentes bases.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL

- **Ámbito:** El Sorteo es válido para personas físicas mayores de dieciocho (18) años con residencia legal en España.
- **Plazo:** El Sorteo estará vigente desde el día de hoy hasta el 31 de Diciembre de 2025 a las 23:59h.
- 4. **Celebración del Sorteo:** El Sorteo se celebrará en Madrid el día 20 de enero de 2026, ante el Notario de Madrid, Doña Eloisa López-Monís Gallego.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Que se inscriban en las “Jornadas de Inteligencia Artificial y programación en el aula” antes de la fecha de cierre indicada.
- 2) Que faciliten en la inscripción los siguientes datos: nombre completo, dirección de correo electrónico y número de teléfono,

- 3) Que sean mayores de dieciocho (18) años y residentes en España.
- 4) Que no sean empleados ni socios (ni familiares directos) de GENERACIÓN CODE.

La participación en el Sorteo es gratuita,

MECÁNICA DEL SORTEO

- Cada inscripción confirmada equivaldrá a una (1) participación en el Sorteo.
- El listado de participantes válidos se cerrará el día **31 de enero de 2025**.
- El Sorteo se realizará ante el Notario, seleccionando un (1) ganador y dos (2) suplentes mediante un sistema alcatorio.

6. PREMIO

El ganador recibirá **un viaje a Londres para dos (2) personas**, que incluye:

- Vuelos de ida y vuelta desde Madrid a Londres (clase turista).
- Alojamiento de dos (2) noches en hotel de cuatro (4) estrellas en Londres, en régimen de alojamiento y desayuno.
- Seguro de viaje básico.

El valor aproximado del premio asciende a [1.200]€ (IVA incluido).

El premio no es canjeable por dinero ni por otro servicio y será personal e intransferible.

7. COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PLAZO DE DISFRUTE DEL PREMIO

El ganador será contactado en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles tras la realización del Sorteo, mediante los datos de contacto facilitados en la inscripción.

Si no fuera posible contactar con el ganador en el plazo de diez (10) días, se procederá a contactar con el suplente en el orden de extracción.

El disfrute del premio deberá realizarse dentro del plazo máximo que medie entre la comunicación al ganador y el 1 de junio de 2026, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada. En caso de no poder disfrutarse dentro de dicho plazo, el premio se considerará caducado sin derecho a compensación alguna.

8. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

GENERACIÓN CODE no será responsable por incidencias, retrasos, cancelaciones o cualesquiera otras circunstancias imputables a terceros (aerolíneas, hoteles, agencias de viajes, etc.) que puedan afectar al disfrute del premio, ni por causas de fuerza mayor o caso fortuito. Asimismo, GENERACIÓN CODE queda exonerada de cualquier responsabilidad por los problemas técnicos de conexión, comunicaciones o inscripción que puedan impedir la participación en el Sorteo.

9. FISCALIDAD

De conformidad con la normativa vigente, el premio estará sujeto a la retención correspondiente en concepto de IRPF, que será asumida por la entidad organizadora. El ganador deberá facilitar la información necesaria para la correcta gestión fiscal del premio.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Se le informa que los datos de carácter personal, que usted nos ha facilitado previamente, son los adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para la finalidad para la que se recogen. Asimismo, nos asegura que todos los datos que nos facilita son ciertos, veraces, pertinentes y actualizados para la finalidad por la que se los solicitamos. No obstante, lo anterior, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad. En determinadas circunstancias, usted podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones, dirigiéndose a GENERACIÓN CODE S.L.U., n.º de CIF B-87615639. Con domicilio en: C/ Costa Brava, n.º 22 escalera Dcha 2º A. Correo electrónico del DPD: rgpd@generacioncode.com.

Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las presentes bases se encuentran redactadas en castellano, que será el único idioma válido para su interpretación y ejecución.

Las presentes bases están disponibles para consulta pública en la web www.aischool.com [* y, además, estarán disponibles para su consulta en el domicilio

social de GENERACIÓN CODE, sito en Calle Costa Brava, 22, 2º A esc. dcha., 28034 Madrid.

Las bases han sido depositadas ante el Notario el día de hoy, bajo el número de protocolo 2753.

El acta notarial de depósito y celebración del Sorteo estará a disposición de cualquier participante que lo solicite a través del Notario autorizante o de la organización.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Las presentes bases se regirán por la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la presente promoción, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid.